



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE AUTÓNOMO DE SALINAS
Apartado 1149, Salinas, Puerto Rico 00751

RESOLUCIÓN NÚM. 39

SERIE: 2013-2014

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS A AUSPICIAR LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA COMUNIDAD AGUIRRE LOS DÍAS 28, 29, 30 DE NOVIEMBRE Y 1RO DE DICIEMBRE DE 2013 EN LA PLAZA DE RECREO KENNEDY AL LADO DEL CORREO.

POR CUANTO: Las tradicionales Fiestas Patronales del poblado Aguirre se han celebrado por más de treinta (30) años.

POR CUANTO: Dichas fiestas trascienden límites territoriales de la comunidad y durante la celebración de las mismas reciben la visita de muchas personas residentes en los pueblos aledaños al nuestro, reconociendo la calidad de las actividades que allí se celebran.

POR CUANTO: Las fiestas Patronales del Poblado Aguirre promueven el disfrute y la sana camaradería de las familias salinenses y los visitantes que nos honran con su asistencia.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas, como parte de su compromiso de conservar, propagar y enriquecer aquellas actividades culturales arraigadas en nuestra tradición como pueblo, tal como lo son las fiestas patronales, interesa auspiciar las Fiestas Patronales de la Comunidad Aguirre con la aportación de \$2,300.00 para la contratación de una orquesta que estará participando en el mismo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón, a auspiciar las Fiestas Patronales de la Comunidad Aguirre con la aportación de \$2,300.00 para la contratación de una orquesta que estará participando en dicho evento.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución deroga toda Ordenanza, Resolución o parte de otras Ordenanzas que estén en conflicto con la presente y comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución, debidamente firmada, será enviada a la oficina de Finanzas y a las dependencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

T. R. Cartagena Mateo
HON. TOMAS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

M. I. R. Rentas
SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 1^{ro} DÍAS DEL
MES DE Noviembre DE 2013.

K. Bonilla Colón
KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 39, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **30 de octubre de 2013. (cont. de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2013.)**

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, José R. Vázquez Alvarado, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **1ro de noviembre de 2013.**



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL